1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1477
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER8788, 2009ER8956
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-37211

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 3 C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
2.3 UPZ:	(96) Lourdes
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Egipto Alto (J.C.Turbay)
2.5 DIRECCIÓN:	Lote 9 Manzana 49 Calle 9 C No. 5 A – 37 Este
2.6 CHIP:	*
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 08 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Tres Personas – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

* No se cuenta con información del Código Homologado de Información Predial – CHIP en la base de datos predial con que cuenta la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

3. LOCALIZACIÓN

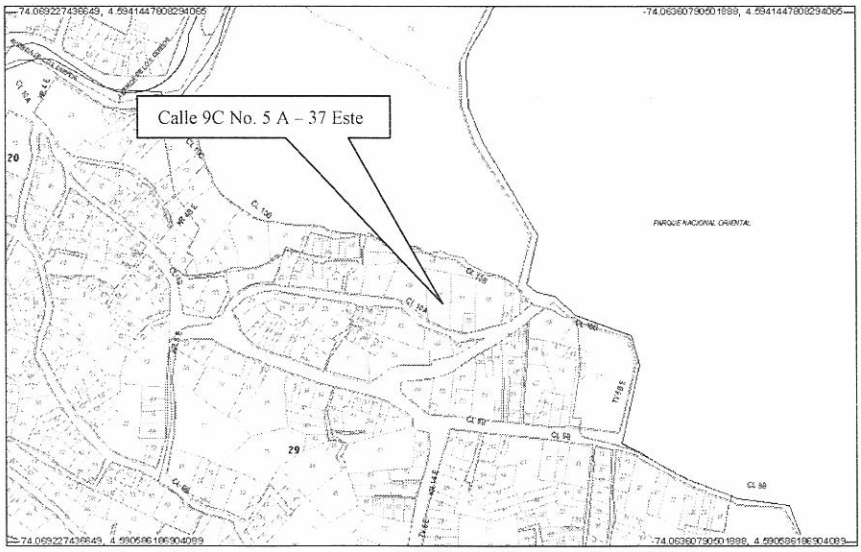

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Diagnóstico Técnico No. DI-3772 en el cual se manifiesta que: *"Se presentó un proceso de remoción en masa en el sector noroccidental del predio ubicado en el Lote 9 de la Manzana 49 del Barrio Egipto Alto (J.C. Turbay), localizado al norte de la Calle 9C en la margen izquierda de la quebrada San Bruno y posiblemente dentro de la zona de ronda de dicho cuerpo de agua; en dicho predio se localizan dos unidades habitacionales, una localizada al occidente y otra al oriente del lote, ambas separadas por una zona verde de unos 3 m de ancho. Se aclara que el Lote 9 de la Manzana 49, antes que se construyera la vía de la Calle 9C el predio era uno solo con el localizado al sur de la Calle 9C, al que hace referencia el RO-24642 y que tiene por nomenclatura Calle 9C No. 5A-37 Este"*, en dicho Diagnóstico Técnico se concluye que: *"La estabilidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en el predio de la Calle 9C No. 5A-37 Este, en el predio correspondiente al Lote 9 de la Manzana 49 del Barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) en la Localidad de Santa Fe no se encuentran comprometidas en el corto plazo por cargas normales de servicio, ni por causa del proceso de inestabilidad que se presenta en la margen izquierda de la quebrada San Bruno, ni por causa de sus deficiencias constructivas."*

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 82 en desarrollo del proceso de querella No. 12649.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación del extremo occidental del predio correspondiente a la nomenclatura Calle 9 C No. 5 A – 37 Este se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso; en la construcción del extremo oriental, edificación prefabricada, no fue posible ingresar, sin embargo desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales del inmueble. La visita técnica fue realizada en compañía del señor Inspector 3 C, doctor Pedro Nel Sandoval Sandoval. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección 3 C se solicita realizar visita al predio ubicado en el lote 9 manzana 49, sin embargo en el sitio se pudo verificar que la dirección del inmueble corresponde a la Calle 9 C No. 5 A – 37 Este.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica hay dos edificaciones, una en el extremo occidental de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla en ladrillo tolete sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta es en teja de lámina metálica apoyada en elementos de madera. En el extremo oriental hay una construcción prefabricada de un piso con cubierta en teja de fibro cemento. El aspecto general de las fachadas de las edificaciones se pueden apreciar en las fotografías 1 y 2.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación del extremo occidental del predio se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 3. Los muros de lindero laterales de la edificación se encuentran en buen estado, no hay daños en las unidades de mampostería, en las fotografía 4 y 5 se pueden apreciar las condiciones de estos muros. Los muros internos de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños estructurales, los ladrillos no presentan daños, el estado actual de estos muros se puede ver en la fotografía 6 del registro topográfico. Los elementos de madera que apoyan la cubierta se observan en buen estado, sin embargo las tejas se encuentran deterioradas, en el momento de la visita se apreció un plástico en la parte superior de las tejas cubriendo toda el área de la edificación, las condiciones de la cubierta se pueden ver en la fotografía 7. En la parte posterior de esta edificación hay un talud en el cual se observan desprendimientos del terreno presentados recientemente, este talud se puede apreciar en la fotografía 8.

En general la edificación prefabricada del costado oriental se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños en los elementos prefabricados que la conforman, la cubierta se observa en buen estado, no hay deterioro en las tejas de fibro cemento, las condiciones de esta edificación se pueden ver en las fotografías 9 y 10 del registro fotográfico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En líneas generales no se observa daño en las estructuras de las edificaciones, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo de las edificaciones.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

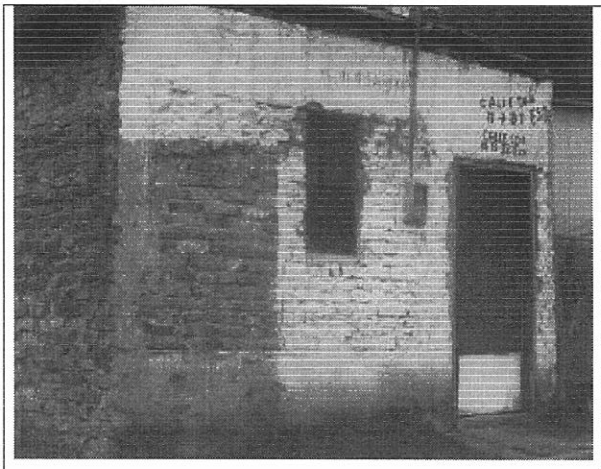

Foto 1. Vista general de la fachada de la construcción del extremo occidental del predio.

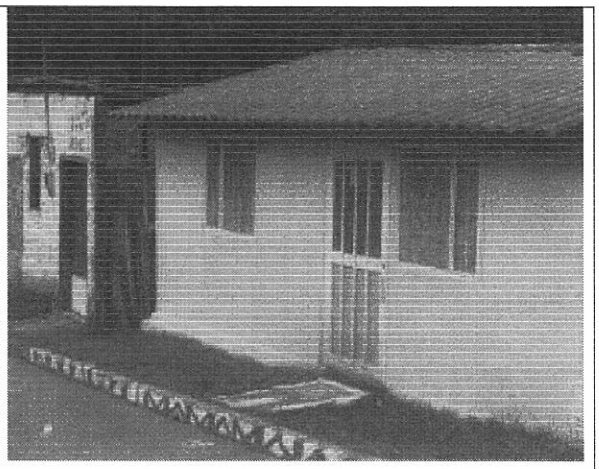

Foto 2. Fachada de la construcción prefabricada, extremo oriental del predio.



Foto 3. Muro de fachada de la construcción del extremo occidental en buen estado.

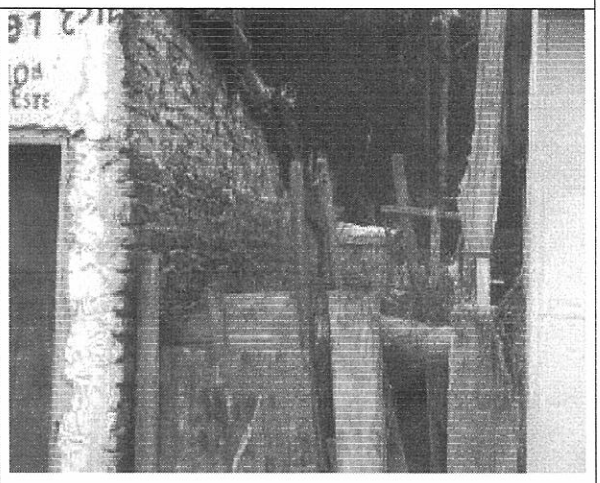

Foto 4. Muro del costado oriental en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

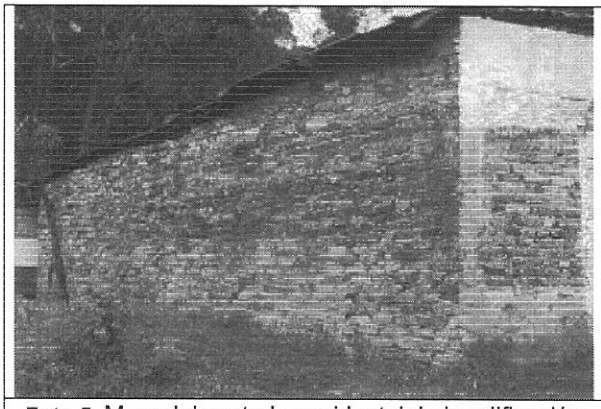

Foto 5. Muro del costado occidental de la edificación del extremo occidental.

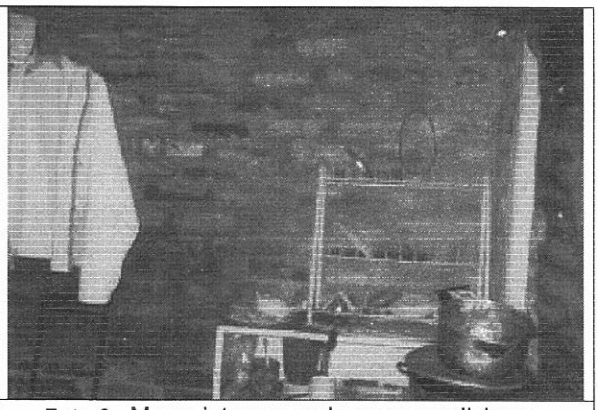

Foto 6. Muros internos en buenas condiciones, edificación del extremo occidental.



Foto 7. Cubierta de la edificación del extremo occidental deteriorada.

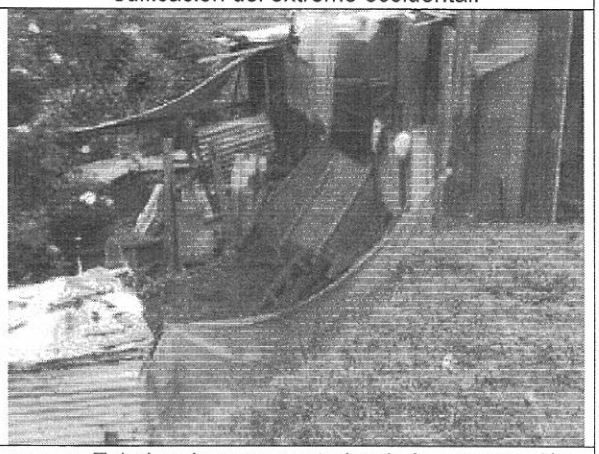

Foto 8. Talud en la parte posterior de la construcción.

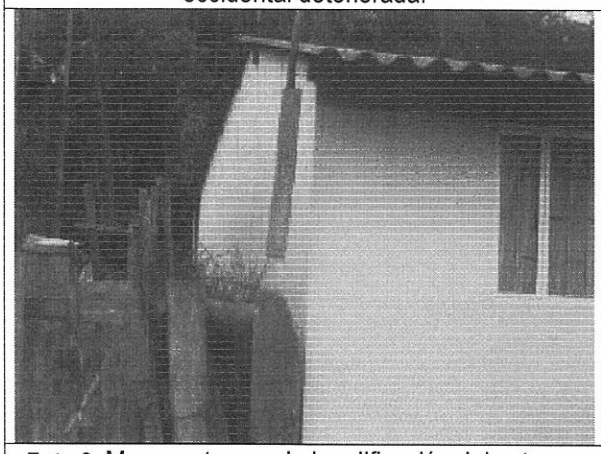

Foto 9. Muros externos de la edificación del extremo oriental en buenas condiciones.

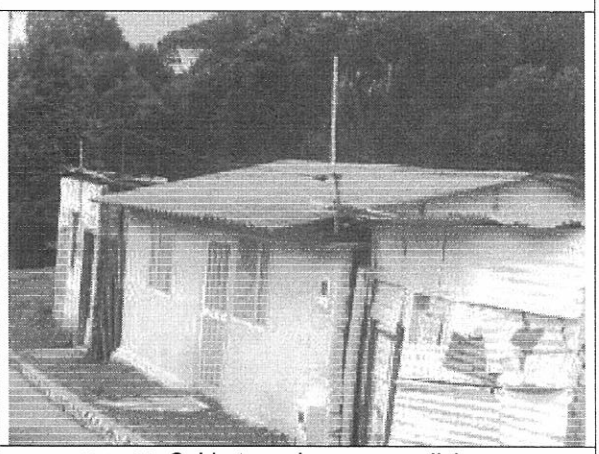

Foto 10. Cubierta en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que las edificaciones del inmueble ubicado en la Calle 9 C No. 5 A – 37 Este, Lote 9 Manzana 49, **NO AMENAZAN RUINA**, no se observa daño en las estructuras de las edificaciones, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo de las edificaciones; sin embargo se detectan deslizamientos en el talud de la parte posterior de la edificación del extremo occidental del predio. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para proteger el talud de la parte posterior en la zona donde se presentan deslizamientos
- Reparar las tejas que se encuentran deterioradas en la edificación del extremo occidental
- Realizar mantenimiento a las edificaciones para prevenir el deterioro
- Implementar todas las recomendaciones dadas en Diagnóstico Técnico DI-3772

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co